



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

DECRETO:

Resultando que por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES DE CASTILLA Y LEON, mediante resolución Núm 10/2015 de fecha 5 de febrero de 2015, notificada a este Ayuntamiento con fecha 10 de febrero de 2015, se estima parcialmente el Recurso Especial de Contratación formulado por la entidad CLECE S.A., contra los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas que rigen la licitación del SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CENTROS ESCOLARES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE PONFERRADA, en concreto contra la inclusión como criterio de valoración de las Mejoras de pequeñas obras de reparación y mantenimiento por no concretarse las mismas en los pliegos y ser confusa su interpretación.

Visto lo establecido en la Disposición adicional segunda del RDL 3/2011 de 14 de noviembre de 2011 TRLCSP, ACUERDO:

PRIMERO.- Avocar las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local con respecto a la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CENTROS ESCOLARES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE PONFERRADA.**

SEGUNDO.- Que a la vista de la resolución del TACCYL de fecha 5 de febrero de 2015, admitiendo parcialmente el recurso presentado por la entidad CLECE S.A., se acuerda **SUSPENDER LA LICITACION** de dicho contrato.

TERCERO.- Proceder a la modificación de los Pliegos en los términos fijados por dicha resolución y una vez modificados proceder a la realización de una nueva publicación y apertura de nuevo plazo para la presentación de Plicas.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los licitadores que han presentado oferta haciéndoles saber que los mismos podrán retirar las plicas presentadas.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde en Ponferrada a doce de febrero de dos mil quince.



ANTE MI: EL SECRETARIO,